



# Resolución Ministerial

N° 0064-2023-IN

Lima, 19 ENE. 2023

**VISTOS**, el Oficio N° 999-2022-COMGEN PNP/SECEJE-UNITRDOC-ARERES, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 000063-2023/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 3 de la Resolución N° 50-2020-IGPNP-DIRINV-ODLYC N° 01 del 25 de mayo de 2020, la Oficina de Disciplina Lima y Callao N° 01 de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resuelve dar inicio al procedimiento administrativo disciplinario contra el Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú MIGUEL ANGEL CASTRO CASTILLO, por la presunta comisión de la infracción Muy Grave, con código MG-60, prevista en el entonces Decreto Legislativo N° 1150, Ley del Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú;

Que, en el artículo 3 de la Resolución N° 318-2021-IGPNP-DIRINV-ID.LyC.N°3 del 28 de abril de 2021, la Inspectoría Descentralizada N° 03 de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resuelve absolver al Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú MIGUEL ANGEL CASTRO CASTILLO de la infracción Muy Grave, con código MG-60;

Que, con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 350-2021-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM del 19 de noviembre de 2021, modificada mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 362-2021-CGPNP/SECEJE-DIRREHUM del 24 de noviembre de 2021, se aprobaron los cuadros de mérito por categorías y grados, correspondiente al proceso de ascenso por concurso de Oficiales de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú, del año 2021 – Promoción 2022, ubicándose el Oficial MIGUEL ANGEL CASTRO CASTILLO, en el puesto N° 149 de Oficiales de Armas en el grado de Mayor;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 1048-2021-IN del 26 de noviembre del 2021, se resolvió otorgar el ascenso al grado de Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú, a partir del 1 de enero de 2022, entre otros, al Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú MIGUEL ANGEL CASTRO CASTILLO,; no obstante, al encontrarse dentro de los alcances del último párrafo del artículo 52 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación de personal de la Policía Nacional del Perú, se dispuso la suspensión de su ascenso, en tanto el órgano disciplinario correspondiente adopte una decisión en instancia final;

Que, a través de la Resolución N° 482-2021-IN/TDP/2S del 20 de diciembre de 2021, la Segunda Sala del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior resuelve declarar la nulidad de la Resolución N° 318-2021-IGPNP-DIRINV-ID.LyC.N°3 del 28 de abril de 2021,



en el extremo que absuelve al Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú MIGUEL ANGEL CASTRO CASTILLO de la infracción Muy Grave, con código MG-60; retrotrayendo el procedimiento administrativo disciplinario hasta la etapa de decisión;

Que, con el artículo 1 de la Resolución N° 1003-2022-IGPNP-DIRINV.ID N° 03 del 4 de julio de 2022, la Inspectoría Descentralizada N° 03 de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resuelve declarar la caducidad del procedimiento administrativo disciplinario seguido contra el Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú MIGUEL ANGEL CASTRO CASTILLO; procediendo a su archivo sin declaración sobre el fondo; y, en su artículo 2, dispone remitir el expediente administrativo al órgano de investigación competente, para que evalúe de ser necesario el inicio de un nuevo procedimiento administrativo disciplinario, o en su defecto se declara el archivo;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución N° 642-2022-IGPNP/DIRINV-OD.LyC.N°01 del 13 de setiembre de 2022, la Oficina de Disciplina Lima y Callao N° 01 de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resuelve declarar de oficio la prescripción de la potestad sancionadora seguido por la presunta conducta funcional del Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú MIGUEL ANGEL CASTRO CASTILLO, por infracción Muy Grave;

Que, mediante Informe Técnico N° 151-2022-DIRREHUM-PNP/DIVPNIBPP-DEPPRNOM-SECNOOFI. del 6 de diciembre de 2022, la Sección de Nombramiento de Oficiales del Departamento de Promoción y Nombramiento de la División de Promoción, Nombramiento, Incentivos, Beneficios y Producción de Planillas de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú opina que "(...) resulta pertinente ESTIMAR la solicitud del Mayor de la Policía Nacional del Perú Miguel Ángel CASTRO CASTILLO, peticionando levantamiento de suspensión de ascenso al grado de Comandante de la Policía Nacional del Perú, en el proceso de ascenso de Oficiales de la Policía Nacional del Perú del año 2021 – Promoción 2022 (...)";

Que, con Dictamen N° 4612-2022-DIRREHUM-PNP/UNIASJUR del 13 de diciembre de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú opina que "(...) la solicitud de fecha 21OCT2022, presentada por el Mayor PNP Miguel Ángel CASTRO CASTILLO, peticionando levantamiento de suspensión de ascenso y otorgamiento del grado inmediato superior, con eficacia anticipada al 01ENE2022, resulta ESTIMADA, debiendo formularse el proyecto de resolución administrativa correspondiente (...)";

Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior opina que, conforme lo señalado por los órganos técnicos de la Policía Nacional del Perú, las causas que motivaron la suspensión de ascenso del Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú MIGUEL ANGEL CASTRO CASTILLO, han cesado; en razón que, el órgano disciplinario correspondiente adoptó decisión en instancia final, en torno al procedimiento seguido al citado Oficial; por lo que, corresponde emitir el acto resolutivo que levante la suspensión de ascenso dispuesta en la Resolución Ministerial N° 1048-2021-IN, para el referido Oficial, y en consecuencia reconozca el grado de Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú, con eficacia al 1 de enero de 2022;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el artículo 52 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, establece que "El postulante que durante el proceso de ascenso se encuentre involucrado en una falta Muy Grave prevista en la Ley de Régimen





# Resolución Ministerial

*Disciplinario, será suspendido en su ascenso hasta que el órgano disciplinario correspondiente adopte una decisión en instancia final*;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Levantar la suspensión de ascenso del Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú MIGUEL ANGEL CASTRO CASTILLO; y en consecuencia, reconocerle el grado de Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú, con eficacia al 1 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 1048-2021-IN del 26 de noviembre de 2021 y en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución Ministerial al Oficial MIGUEL ANGEL CASTRO CASTILLO y a la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú para que adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

**Regístrese y comuníquese.**

Vicente Romero Fernández  
Ministro del Interior



